



**APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICA
LICITACION PUBLICA, N°17/2018 ID: 3671-17-LE18,
"SUMINISTRO DE CANASTAS FAMILIARES"**

DECRETO N° **735**

CHILLAN VIEJO, 28 FEB 2018

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°11 del 15 de Enero de 2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

c) El Decreto N°424 del 23/01/2018, que aprueba bases y llama a licitación pública **N°17/2018 ID: 3671-17-LE18, "SUMINISTRO DE CANASTAS FAMILIARES"**.

d) Decreto Alcaldicio N°531 de fecha 29/01/2018 que nombra comisión evaluadora para la licitación.

e) Informe de evaluación de fecha 19/02/2018 que propone adjudicar la licitación pública **N°17/2018 ID: 3671-17-LE18, "SUMINISTRO DE CANASTAS FAMILIARES"**, al proveedor **COMERCIAL EL MANZANO LIMITADA**, Rut.76.294.620-3.

f) El certificado emitido por el Secretario Municipal de fecha 26 de febrero de 2018, donde se certifica que el H. Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus miembros aprobar el informe de adjudicación de la licitación pública **N°17/2018 ID: 3671-17-LE18, "SUMINISTRO DE CANASTAS FAMILIARES"**.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, Informe de Evaluación propuesta pública licitación pública **N°17/2018 ID: 3671-17-LE18, "SUMINISTRO DE CANASTAS FAMILIARES"**, como sigue:



INFORME DE EVALUACION PROPUESTA PÚBLICA
ID: 3671-17 - LE18

A.- ANTECEDENTES GENERALES

- 1.- ADQUISICION "SUMINISTRO DE CANASTAS FAMILIARES"
- 2.- FINANCIAMIENTO FONDOS MUNICIPALES.
- 3.- MODALIDAD PROPUESTA PÚBLICA.
- 4.- FECHA APERTURA 09 DE FEBRERO DE 2018

B.- OFERTAS RECIBIDAS

RUT	PROVEEDOR
76.294.620-3	COMERCIAL EL MANZANO LIMITADA
14.205.876-6	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA

C.- EVALUACION ECONOMICA

El Municipio de Chillán Viejo, preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más ventajosa de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- Precio: 40%
- Valor flete: 25%
- Plazo de entrega: 25%
- Empleados acreditan discapacidad: 10%

D.- ANALISIS OFERTAS

Plazo ejecución: Ponderación Asignada 40%

PROVEEDOR	PLAZO ENTREGA
COMERCIAL EL MANZANO LIMITADA	24 horas
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	24 horas

Empleados acreditan discapacidad: 10%

PROVEEDOR	ACREDITA
COMERCIAL EL MANZANO LIMITADA	No acredita
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	No acredita

Valor flete: 25%

PROVEEDOR	INDICA
COMERCIAL EL MANZANO LIMITADA	\$0.
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	\$0.

E.- PROPOSICION:

NOMBRE	Precio Total	Precio		Valor flete		Plazo de entrega		Empleados con discapacidad		TOTAL
		Nota	Ptos	Nota	Ptos	Nota	Ptos	Nota	Ptos	
COMERCIAL EL MANZANO LIMITADA	18.698	100	40	100	25	100	25	0	0	90
FERNANDO VELOSO OLIVA	18.871	99	39,6	100	25	100	25	0	0	89,6

F.-PROPOSICIÓN.

Revisados los antecedentes y evaluada la propuesta de la Licitación Pública, ID 3671-17-LE18 denominada: "SUMINISTRO CANASTAS FAMILIARES" se propone adjudicar la oferta del proveedor Sres. Comercial El Manzano Limitada, que cumple con lo solicitado en las bases.


Nicolas Monroy Morales
Encargado Adquisiciones


Pamela Muñoz Venegas
Directora Adm. Y Finanzas


Catal Lagos Valderrama
Directora Desarrollo Comunitario

Chillán viejo, 19 de febrero de 2018

2.- ADJUDIQUÉSE licitación pública N°17/2018 ID: 3671-17-LE18, "SUMINISTRO DE CANASTAS FAMILIARES" , al proveedor **COMERCIAL EL MANZANO LIMITADA**, Rut.76.294.620-3.

3.- NOTIFIQUESE al oferente de la presente adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
UAV/ HHH/OES/MOG/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, Oficina de Partes, Planificación.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



28 FEB 2018